



Resolución Gerencia Regional N°165 2022- GORE-ICA/GRAF

Ica, 01 JUN. 2022

VISTO,

Las Notas N° 028 Y 045 – 2022- GORE.ICA/SUCO del 02 y 29 de marzo de 2022, la Nota N° 109-2022- GORE ICA-GRAF/SGRH, respectivamente; sobre la propuesta de personal para su acreditación para la realización del Gasto Devengado en el SIAF.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01, de fecha 10 de febrero del 2022, se Aprueba medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería.

Que, en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52, están comprendidas las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, así como todas aquellas entidades que realizan sus operaciones a través del SIAF-SP y utilizan para el registro de los responsables del manejo de sus cuentas bancarias el Módulo Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera (antes Módulo de Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas Bancarias - AERCU), en adelante Entidades.

Que, el artículo 3° de la citada Resolución Directoral, faculta al Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, como responsable de la autorización del Gasto Devengado, pudiendo acreditar adicionalmente para dicho fin hasta siete (7) responsables, de acuerdo a la necesidad operativa de cada Entidad.

Que, mediante Comunicado N° 002-2022-EF/52.06, de fecha 25 de febrero del 2022, el Director General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas informa que a partir del 1° de abril del 2022, se hará efectiva la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01.

Con el visto bueno de la subgerencia de Contabilidad de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica;

Que por estas consideraciones y estando a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 004-2022- EF/52.01 que precisa la Aprobación de las medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Acreditar, como responsables de la autorización del Gasto Devengado por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución a los siguientes servidores:





Gobierno Regional Ica



1. Donayre Cordova, Gustavo Dante (DNI N° 21445490)
2. Fernandez Avalos, Aquilino (DNI N° 21440917)
3. Escobar Romero, Edwin Clistmar (DNI N° 72841860)
4. Huamaní Quiñones, Diana Yuliza (DNI N° 45813559)
5. Yarasca Falconi Mario Christyan (DNI N° 42216937)
6. Paucar Angulo Rosario del Pilar (DNI N° 21553401)
7. Lima de La Cruz Katherine Rosario (DNI N° 44384370)

Artículo Segundo. – Notificar, la presente Resolución Administrativa a los interesados.

Artículo Tercero. – Disponer, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CPC WALTER S GÁLDOS MORALES
GERENTE REGIONAL